

19115 RESOLUCION de 25 de julio de 1994, del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto Técnico.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 157, de fecha 9 de julio de 1994, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 86, de fecha 10 de junio de 1994, se publican bases de la convocatoria para proveer, mediante el sistema de concurso-oposición libre, una plaza de Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que los anuncios sucesivos de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

La Rambla, 25 de julio de 1994.—El Alcalde.

19116 RESOLUCION de 28 de julio de 1994, del Ayuntamiento de Collado Villalba (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 172, de fecha 22 de julio de 1994, se ha publicado la modificación de las bases generales y específicas publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 285, de 1 de diciembre de 1993, para la provisión en propiedad de cuatro plazas de la Policía Local, Agentes, por el sistema de oposición libre, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1993.

A partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales, conforme al procedimiento legalmente establecido, cumplimentando los requisitos de admisión para quienes deseen tomar parte en dicha convocatoria, sin perjuicio de otorgar validez a las instancias presentadas durante el plazo anteriormente abierto y que lo fue desde el día 1 de enero de 1994 al día 20 de enero de 1994.

Collado Villalba, 28 de julio de 1994.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

19117 RESOLUCION de 20 de julio de 1994, de la Universidad de La Coruña, por la que se hace pública la designación de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza 93/044 de Cuerpos Docentes Universitarios convocados por esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrados los oportunos sorteos establecidos en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza de profesorado de esta Universidad número 93/044 convocada por Resolución Rectoral de fecha 1 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 22), comisión que se relaciona como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

La Coruña, 20 de julio de 1994.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

ANEXO

Plaza de Catedrático de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «SOCIOLOGIA»

Plaza número 93/044

Comisión titular:

Presidente: Don Luis González Seara, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don José Luis Veira Veira, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

Vocales: Don Emilio Lamo de Espinola, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Eduardo Sevilla Guzmán, Catedrático de la Universidad de Córdoba, y don Pedro González Blasco, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Eduardo María López-Aranguren Quiñones, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Don José Antonio Garmendia Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Fermín Bouza Alvarez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don José María Tortosa Blasco, Catedrático de la Universidad de Alicante, y don Juan Monreal Martínez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

19118 RESOLUCION de 29 de julio de 1994, del Rectorado de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso específico para la provisión de los puestos de trabajo denominados Arquitecto (Grupo A) y Arquitecto técnico (Grupo B).

Vacantes puestos de trabajo en la plantilla del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, como consecuencia de la modificación de la vigente relación de puestos de trabajo, aprobada por la Junta de Gobierno en fecha 18 de noviembre de 1993, ratificada por el Consejo Social, en sesión de 30 de diciembre de 1993, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1994, por Resolución del Rectorado de 4 de enero de 1994.

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio, y modificados por Real Decreto 2587/1985, de 20 de noviembre,

RESUELVE:

Convocar concurso específico para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Aspirantes

1.1 Podrán tomar parte en el presente concurso:

a) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado pertenecientes a los Cuerpos o Escalas de los Grupos A y B, incluidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias y de la Administración de la Seguridad Social.

b) Podrán participar en la convocatoria los funcionarios que se encuentren en servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido el período de sus-